

Provincia de Ate. Pueblo de Valle de Salinas

Libro de actas del año 1851.





Acta 3 En la sala Capitular del Valle de Gallinera, a los
catorce días del mes de Enero de mil ochocientos cinquen-
ta y uno: reunidos salariminales señores Don Vicente Ganso
y Segui Alcalde, Francisco Comente de Edem, Francisco Ale-
mán de Elvetha, Joaquín Alemañ, Pascual Pioruella y El-
guell, Miguel Alemañ, Tomás Edem Regidores, y Pas-
qual Alemañ y Poros todos conyocados el ayunta-
miento Constitucional del mismo, por el Sr. Presidente se
hizo presente que era preciso nombrar la persona que ha-
bía de desempeñar el cargo de Depositario de los fondos mu-
nicipales del comento año, y en su virtud manifestaron todos
y conformes dijeron que reelegir y debían reelegir pa-
ra dicho cargo Don Simón Molis Depositario que
fue en el pasado año mil ochocientos cincuenta. Asi
lo acordaron y firmaron los que supieron y por lo que
no de orden del mismo lo hizo el infrascripto secretario
de que certifico.

Vicente Ganso

Miguel Alemañ

Miguel Alemañ

Acta 3 En la sala Capitular del Valle de Gallinera a los
veinte y un días del mes de Enero de mil ochocientos
cincuenta y uno reunidos en la misma los señores
Don Vicente Ganso y Segui Alcalde, Francisco Ganso de

mente de Jdan. Fran.^{co} Alencin de Silves-
re, Inaguin Alencin Parquel Pioruel y
Cloguall Thomas Camo y Morell, Miguel
Alencin Regidores y Pasqual Alencin y
Pous sindios componentes el Ayuntamiento
Constitucional del mismo, por el Sr. presiden-
te se mandó fueren leidos por mi el Secretario
los boletines que se habian recibido en
el ultimo correo, y no habiendo cosa alguna
particular que acordar se mandó cuando
cerrar el acta y firmaron los que supieron
y por los que no de orden de los mismos lo hi-
zo el infrascrito Secretario de que certifico
Vicente Gascó

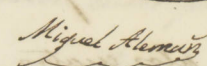


Miguel Alencin

Acta: En la sala Capitular del Valle de Gallinera
alos cuatro dias del mes de Febrero del mil
ochocientos cincuenta y uno: Reunidos en
la misma los Señores Don Vicente Gascó y
Segui Alcalde, Fran.^{co} Gascó teniente de
Jdan. Fran.^{co} Alencin de Silvestre Ina-



guin Alencin Thomas Camo y Morell, Miguel
Alencin Regidores Pasqual Alencin y Pous sin-
dios componentes el Ayuntamiento constitucional
del mismo, por mi, el Secretario de orden del Sr.
Presidente se leyeron los boletines que se habian
recibido por el ultimo correo y no habiendo cosa
alguna particular que acordar se mandó cuan-
do cerrar el acta y firmaron los que
supieron y por los que no de orden de los mismos
lo hizo el infrascrito Secretario de que certifico
Vicente Gascó


Vicente Gascó

Miguel Alencin

Acta: En la sala Capitular del Valle de Gallinera a los
diez y ocho dias del mes de Febrero de mil ochocien-
tos cincuenta y uno: Reunidos en la misma los
Señores Don Vicente Gascó y Segui Alcalde, Fran.^{co}
Gascó teniente de Jdan. Inaguin Alencin, Pas-
qual Pioruel y Cloguall Thomas Camo, Miguel
Alencin Regidores y Pasqual Alencin y Pous

Síndico componentes el Ayuntamiento Cons-
titucional del mismo, por mi el secretario
de orden del Sr. presidente se leyeron
los boletines y demas correspondencia que
se habia recibido por el ultimo correo, que
habiendo cosa alguna particular que acor-
dar en ellos su Merced mandó cerrar el acta
y firmaron los señores que sugirieron y por
lo que no de orden de los mismos lo hizo el
infrascripto secretario de que certifico

Vicente Garcia

Vicente Garcia

Miguel Aleniz

Acta 3 Cabecera capitular del Valle de Guili-
nera a los cuatro dias del mes de Mayo
de mil ochocientos cincuenta y seis. Reunio-
dos en la misma los señores Don Vicente
Garcia y Legua Alcaldes, Francisco Juan de
Munoz de Gedeon, Joaquin Aleniz, Pascual
Pisornell y Ceballos, Tomas Casas y Morell,
Miguel Aleniz regidores y Pascual Ale-
niz y Don Síndico componentes el Ayun-



tamiento Constitucional del mismo, por mi el secretario
de orden del Sr. Presidente, se leyó la vigente ley
de repuleros, y enterados que fueron dichos señores
del contenido de la misma: Acordaron se practique el
abastecimiento el Domingo nueve del corriente mes de Ma-
yo, y orar una de la tarde, de todos los mozos, viudos sin
hijos y casados que se hallen en las edades prevenidas
en el artículo nueve de dicha ley de repuleros, que
pertenezcan a esta jurisdiccion con arreglo al artículo
2.º de la suprimida ley. Y para el efecto haga saber a
Joaquín Pascual Organo Alguacil pregonero de este
Valle, publique bandos en los parages de costumbre
de este vecindario referentes al acordado, convoque por
los regidores Miguel Aleniz, Joaquin Aleniz y Pascual
Pisornell a los señores cives D.ª Jose Garcia D.ª Fran-
cisco Ceballos, y D.ª Andres Frances de igual numero
de parroquias, parage con los correspondientes li-
bros parroquiales, se presenten a esta tal Capitular
el citado dia nueve y ora de la una de la tarde afin

de suministrar las partidas de Bautismos.
Así lo dijeron y firmaron los que supieron
y por los que no de orden de los mismos lo
hizo el infrascripto secretario de que certifico.

Vicente Gascó

Vicente Gascó

Miguel Alemañ

Acta, En la sala Capitular del Valle de Gallinera
alos diez y ocho dias del mes de Mayo de mil
ochocientos cincuenta y seis: Reunidos en la misma
los Señores Don Vicente Gascó y Seguí Alcalde
Francisco Gascó Teniente de Jefe Francisco Ale-
man de Silvestre, Joaquín Alemañ, Pascual Pico-
nelli y Coguella, Tomas Cases y Monell Regidores
y Miguel Alemañ también regidor y Pascual Alemañ
y Pous Jueces componentes el Ayuntamiento
Constitucional del mismo: por nivel secretario
de orden de los Presidentes se leyeron los boletines
que se habian recibido por el ultimo correo
y no habiendo cosa alguna particular que
acordar en ellos, su Merced mandó cerrar
el acta y firmaron los que supieron



y por los que no de orden de los mismos lo hizo
el infrascripto secretario de que certifico

Vicente Gascó

Vicente Gascó

Miguel Alemañ

Acta, En la sala Capitular del Valle de Gallinera
a primas de Abril de mil ochocientos cincuenta
y seis: Reunidos en la misma los Señores Don Vicente
Gascó y Seguí Alcalde, Francisco Gascó Teniente de Jefe
Joaquín Alemañ, Francisco Alemañ de Silvestre, Pas-
qual Piconelli y Coguella, Tomas Cases y Monell
y Miguel Alemañ Regidores, y Pascual Alemañ y
Pous Jueces componentes el Ayuntamiento Cons-
titucional del mismo: por nivel secretario de orden
de los Presidentes se leyeron los boletines y demas
correspondencia que se habia recibido por el ul-
timo correo, y no habiendo cosa particular que acordar
en ellos su Merced mandó cerrar el acta y firmaron
los que supieron y por los que no de or-

den ellos mismos lo hizo el infrascrito te-
niente de que certifico

Vicente Gascó

Vicente Gascó

Miguel Almaraz

Acta) En la sala Capitular del Valle de Gallinera
alos diez y ocho dias del mes de Abril de mil
ochocientos cinquenta y uno: reunidos en
la misma los señores D. Vicente Gascó
Según Alcalde, Francisco Gascó Teniente Al-
calde, Francisco Gascó Digo Alencán de Secretarías,
Joaquín Alencán, Pascual Pícora y Elogueta
Tomás Casas y Morell, Miguel Alencán re-
gidores, y Pascual Alencán y Pous Indios
componientes el Ayuntamiento Constitucio-
nal del mismo, Oyeron: Que en atención
aque el Sr. Presidente debe remitir el presupuesto
de gastos municipales al M. G. Sr. Gobernador
de esta Provincia, debiéndose discutir y votado
dicho presupuesto de gastos municipales per-
tineciente al servicio del veniente año 1852. al man-
do del Sr. Presidente, en efecto habiendo exa-
minado y reflexionado de temidamente una por



una las sumas en el mismo continuadas, manifiesta-
ron estar conformes despues de varias consultas sobre el
particular y que los 22. 292. y M. no van aque acude
el total de gastos, son indispensables para cubrir las
atenciones de dicha Municipalidad, y no hallando de
fecto alguno, para disminuir ni aumentar partidas al-
gunas, debiéndose el presupuesto propuesto con el expe-
diente de propuestas, al Sr. Presidente para que aten-
do oportuno lo remita al M. G. Sr. Gobernador de
esta Provincia para su examen y aprobacion. Asi
lo acordaron y firmaron los que supieron, y por los
que no de orden de los mismos lo hizo el infrascrito
secretario de que certifico

Vicente Gascó

Vicente Gascó

Miguel Almaraz

Acta) En la sala Capitular del Valle de Gallinera alos
nueve y once dias del mes de Abril de mil ochocien-
tos cinquenta y uno: reunidos en la misma los se-
ñores D. Vicente Gascó y Según Alcalde, Francisco Gascó
Teniente de Jefe, Francisco Alencán, Joaquín Al-

Man. Parguel Piorualez Elguell, Tomas
 Camus y Morell, Miguel Alenau regidores
 y Parguel Alenau y Pous siudico com-
 ponentes el Ayuntamiento Constitucional del
 mismo, por mi el secretario de orden del
 Sr. Presidente se leyeron los botetines que
 se hubian recibidos por el ultimo correo y
 no habiando cosa alguna que acordar sobre
 de nuevo mandó cerrar el acta, y firma-
 ron los señores que supieron por lo que
 no de orden de los mismos lo hizo el in-
 fante secretario de que certifico

Vicente Gascó

Miguel Alenau

Acta de la Sala Capitular del Valle de Galt-
 nera a los seis dias del mes de Mayo de mil
 ochocientos cincuenta y cinco reunidos
 en la misma los señores D. Vicente Gascó y
 Juan Gascó teniente de Alcalde
 Segun Alcalde Juan Alenau del tintero
 Parguel Piorualez, Juacquin Alenau,
 Tomas Camus y Morell, Miguel Alenau



regidores, y Parguel Alenau y Pous siudico
 componentes el Ayuntamiento Constitucional del
 mismo, por mi el secretario de orden del Sr. pre-
 sidente se leyeron los botetines y de mas correspon-
 dencia que se habia recibido por el ultimo correo
 y no habiendo cosa particular que acordar sobre
 de nuevo mandó cerrar el acta, y firmaron los que supieron
 y por lo que no de orden de los mismos lo hizo el
 infante secretario de que certifico Juan Gascó

Juan Gascó teniente de Alcalde

Vicente Gascó

Miguel Alenau

En la Sala Capitular del Valle de Galt-
 nera a los siete dias del mes de Mayo de mil
 ochocientos cincuenta y cinco reunidos en la misma
 los señores Don Vicente Gascó y Segun Alcalde
 Juan Gascó teniente de Alcalde, Juan
 Alenau de Silvestre, Juacquin Alenau

Pasqual Picornell y Eloguall, Tomas Cadus
Miguel Alenau Regidores y Pasqual Alenau
y Pous Judio componentes el Ayuntamiento
Constitucional del mismo, por mi el Secre-
tario de orden del Sr. Presidente se leyeron
los boletines recibidos en el ultimo correo, y no
habiendo cosa particular que acordar en
ellos su Merced mando cerrar el acta y
firmaron los que supieron de que certi-
fico

Vicente Gano

Miguel Alenau

Miguel Alenau

Acta de la Sala Capitular del Valle de Gallinera
alos tres dias del mes de Junio de mil ochocientos
cincuenta y uno. Vnidos en la mis-
ma los señores Don Vicente Gano y Seguin
Alcalde, Francisco Gano Teniente de Alcalde
Juan Alenau Pasqual Picornell



y Eloguall, Tomas Cadus y Morell, Miguel Al-
enau Regidores y Pasqual Alenau y Pous Judio
componentes el Ayuntamiento Constitucional
del mismo, por mi el Secretario de orden del
Sr. presidente se leyeron los boletines que se
habian recibido por el ultimo correo y no habien-
do cosa particular que acordar en ellos, su Merced
mando cerrar el acta y firmaron los que saben y
por los que es de orden de los mismos lo hizo el
infraescrito secretario de que certifico.

Vicente Gano

Miguel Alenau

Miguel Alenau

Acta de la Sala Capitular del Valle de Gallinera
alos ~~tres~~ dias del mes de Junio de mil ochocien-
tos cincuenta y uno. Vnidos en la misma los



Señores Don Vicente Sanz y Segui Alcaldes
Francisco Sanz teniente de Jefe, Francisco
Almami de Sitio, Joaquín Almami, Pas-
qual Picornell y Cloguall, Tomas Casas
y Monell Miguel Almami, Regidores, y Pasqual
Almami y Pas Indico componentes el Ayun-
tamiento Constitucional del mismo, por un
el Secretario de Orden del Sr. presidente se le-
yeron los boletines y demas correspondencia
recibida por el ultimo correo y no habiendo
cosa particular que acordar se acordó

de cerrar el acta y firman los que saben
que certifica. ~~Acta~~ ~~Acta~~

Vicente Sanz

Vicente Sanz

Miguel Almami

Acta) En la Sala Capitular del Valle de
Zalisco a los ^{veinte y siete} dias del mes
de Junio de mil ochocientos cincuenta
y uno: Vnidos en la misma los Señores



Don Vicente Sanz y Segui Alcaldes, Francisco Sanz
teniente de Jefe, Francisco Almami de Sitio,
Joaquín Almami, Pasqual Picornell y Cloguall,
Tomas Casas, Miguel Almami, Regidores, y Pas-
qual Almami y Pas Indico componentes el Ayun-
tamiento Constitucional del mismo, por un el Se-
cretario de Orden del Sr. Presidente se leyó la
circular n.º 266 del Gobierno de esta Provincia in-
serta en el boletín oficial n.º 69 que trata so-
bre elecciones municipales, y enterados que fuesen
dichos Señores del contenido de la misma, en su vir-
tud nombraron para practicar la notificación
de las listas para elecciones municipales a los
señores sujetos siguientes: Concejales - D. Fran-
cisco Sanz, D. Miguel Almami - Mayores contribuyentes
D. Pasqual Cortes y Segui, y D. Antonio Segui
y Estruc - Suplentes - Concejales - Francisco

Almamy del distrito Mayor contribu-
gente Don Juan Alvarado y Serra.

Asi lo acordaron y firmaron los que
supieron y por los que no de orden de
los mismos señores el infrascripto secre-

tario segun certifica. Lo tachado no vale

Vicente Garza

Vicente Garza

Miguel Almaraz

Acta: En la sala Capitular del Valle de Talli-
vera a los catorce dias del mes de Julio de
mil ochocientos cincuenta y uno. Vindos
en la misma los señores Don Vicente Gar-
za y Segui Alcaraz, Francisco Gomis teniente
de Alcalde, Juan Alvarado, Pascual Pico-
rell y Uguell, Erasmo Gomis, Miguel Al-
maraz regidores, y Pascual Alvarado y Pons
sindico componentes el Ayuntamiento Con-
stitucional del mismo: en vista del Real de-



creto de diez y ocho de Junio ultimo y de la
circular del Gobierno de esta Provincia de ocho
del corriente, que tratan del remplazo ordinario
del jurado del pasado año 1850. acordaron se prac-
tigue la declaracion de sortados y suplentes el
Domingo proximo veinte del que viene, comprendien-
do en dicha declaracion todos los nuevos comprendidos
en el remplazo del pasado año 1850. Y al efecto hagan
saber al alguacil Jose Pascual Arguina, publican-
do y fije edictos en los parages de costumbre de
este Valle, anunciando al publico, que todos los nuevos
y vintos sin hijos atestados y comprendidos en el rempla-
zo del suprimido año 1850. se presenten en la Sala Capitu-
lar de este Valle, el Domingo proximo veinte del
actual y horas dos de la tarde, afian de practicar la
declaracion de sortados y suplentes, como igualmente
la citacion personal hasta el numero doce que es
el cuadruplo del contingente que ha correspondido

a este Valle tambien acordase que
por el alguacil Jov. Pargual o quien
se tuviere saber a Pargual Miquel y a Jov.
Percher, ambos vecinos de este Valle y nom-
brados medidores por este Ayuntamiento, se
presenten ala referida Sala Capitular en el
dia y hora antes dichos, afin de practicar
la medida de los moros. A esto dijeron y
firmaron por los que supieron y por
los que no de orden de los mismos letrados el
infraescrito secretario de que certifico

Vicente Garcia

Vicente Lascu

Miquel Aleman

Acta; En la Sala Capitular del Valle de Valluenga
alos veinte dias del mes de Julio de mil ochocientos
cincuenta y uno: reunidos en la misma
los Señores Don Vicente Jara y Segui Alcalde
y demas Señores componetes del Ayuntamiento
Constitucional del mismo: Dieron.



En atencion a lo ser admisible el Arbitrio de un
real vellon por cada arroba de vino que se consu-
me en esta jurisdiccion, por hallarse este arbitrio
aprobado para que los provinciales en su equiva-
lencia debian proponer y proponian los medios siquen-
tes = un impuesto por cada libra de carne de certero
machos cabrios, ovejunos y cabras, cuatro maravedis por
cada libra de tocino fresco y salado que se venda
en esta jurisdiccion para el servicio publico de la
misma, se introduzca para el consumo, quedandose
getos los particulares al pago de los mismos derechos
siempre que mantengan algunos res para su consumo y
el que de estos matare uno o mas cerdos cebados
para el mismo objeto, pagara por cada uno diez
reales vellones, cuyo arbitrio segun capitulo podra
reducirlos mil reales vov. = Otro impuesto de 10 rs.
por cada arroba de trigo, 8 por cada cantaro de vino, 10

por cada arroba de algahobas crecas, peras y
demas frutas, cuatro maravedis por cada arroba
de patatis, prinitos, tomates, nabos, y toda cla-
se de verduras, que se venden y pesen en esta Ju-
risdicion para el consumo de la misma y para
su extraccion fuera de ella, cuyo arbitrio podria
ser segun calculo 2000 r. vns. cuyos dos
impuestos formen el total de 4000 r. que ha-
bia impuestos sobre el vino, quedando cubierto
el total deficit de gastos municipales del vi-
niente año 1852. A lo acordaron y firmaron
los que supieron y por los que no de orden se
los mismos lo hizo el infrascripto secretario de
que certifico

Vicente Góngora 

Miguel Alemán

Acta 3 En la sala Capitular del Valle de
Jullinero a los cinco dias del mes de Agosto
de mil ochocientos cincuenta y uno: Su-



vidos en la misma los Señores Don Vicente
Góngora y Segun Alcarde, Francisco Góngora Comisario
de Ydem Juaguan Almaraz, Pasqual Piornell
Thomas Casas, Miguel Alemán regidores y Pasqual
Almaraz y Por Jueces compuestos el Ayuntamiento
Constitucional del mismo, por me el secretario de orden
del Sr. presidente se leyeron los boletines y demas con-
respondencia que se habia recibido por el ultimo correo,
y no habiendo cosa alguna que acordar se mandó
mandó cerrar el acta y firmen los que saben y por
los que no de orden de los mismos lo hizo el infrascripto
secretario de que certifico

Vicente Góngora 

Miguel Alemán

Acta 4 En la sala Capitular del Valle de Julli-
nero a los diez y nueve dias del mes de Agosto

de mil ochocientos cinquenta y uno: Reu-
nidos en la misma los Señores Don Nicu-
te Jaro y Segui Alcalde, Fructo Jaro
teniente de Jefe, Juagui Alencay, Pargual
Pieruelli, Tomas Caus, Miguel Alencay, re-
gidores, y Pargual Alencay y Pous sindios
componentes del Ayuntamiento Constitucional
del mismo, por un Secretario de orden
del Sr. Presidente se leyó la correspondencia
recibida en el último correo, y no habiendo cosa
particular que acordar se merced mandó
cerrar el acta y firmar los que saben y
por los que no de orden de los mismos lo
hizo el infrascripto secretario de que certifico

Vicente Jaro

Nicente Jaro

Miguel Alencay

Acta en la sala Capitular del Valle
de Gallinera a los veinte y seis dias del mes
de Agosto de mil ochocientos cinquenta



ta y uno: reunidos en la misma los Señores Don
Vicente Jaro y Segui Alcalde, Fructo Jaro teniente
de Jefe, Juagui Alencay, Pargual Pieruelli,
Tomas Caus, Miguel Alencay regidores, y Pargual
Alencay y Pous sindios componentes del Ayuntamiento
Constitucional del mismo, por un Secretario de orden
del Sr. Presidente se leyó la correspondencia re-
cibida por el último correo y no habiendo cosa alguna
que acordar se merced mandó cerrar el acta, y firmar
los que saben y por los que no de orden de los mis-
mos lo hizo el infrascripto secretario de que certifico

Vicente Jaro

Nicente Jaro

Miguel Alencay

Acta en la sala Capitular del Valle de Gallinera a los
veinte dias del mes de Setiembre de mil ochocientos cinquenta
y uno: Reunidos en la misma los Señores Don

Wrote Jaco y Legu. Alcala y de mas Señ.
res componiendo el Ayuntamiento Constitucional
del mismo, por un el Secretario de orden del Sr.
presidente se leyó la correspondencia recibida
por el último correo y no habiendo cosa parti-
cular que acordar, su Magestad manda cerrar el ac-
ta de este día y firmaron los que supieron
y por los que no de orden de los mismos ho-
vio el infrascripto Secretario de que certifico.

viente gascos

Vicente Sanz

Miguel Alemán

Acta, en la sala Capitulada del Valle de Salina
ura, a los veinte y tres dias del mes de Setiem-
bre de mil ochocientos cinquenta y uno: Pre-
sidos en la misma los Señores Don Vicente
Garcia y Segura Alcalde Jrau.^{co} Juan Vicente
Alcalde, Juan.^{co} Alaman de Silvestre Juaguan
Alaman y Pascual Picornell Abogado Alaman



Rigorosos, y Pasqual Alemany y Pons Jueces com-
 ponentes el Ayunta miento Constitucional del mis-
 mo, y los asociados mayores contribuyentes Pasqual
 Segui y Maloude, Dautista Segui y Estruc, Jose
 Dominguez, Don Pasqual Cortell, y Segui, Jaquim
 Nello, Gerardo Segui, Vicente Cases, y Jose Alemany,
 por un el Secretario de orden del Sr. presidente se
 le hizo saber y leyó la circular no 113. del Sr. Gobi-
 ernador de esta Provincia, relativa a caminos vecinales,
 y enterados que fueron dichos Señores del contenido
 dela misma, en su virtud dijeron que con arreglo
 al artículo 6.º del Real decreto de siete de Abril del
 1848. debian ^{votos} ^{y voto bue} ~~proponer~~ ^{proponer} para la recom-
 posicion de dichos caminos, ^{de el comite} el arbitrio de seis dias
 de prestacion personal por cada uno de los contribuyen-
 tes sujetos ala misma con arreglo al artículo octavo de
 dicho Real decreto, contando en dichos seis dias de
 prestacion personal los trabajos ejecutados en el

los reales cédulas en la recomposición de censos
veniales de este valle en virtud de orden del
Sr. Gobernador de esta provincia de once de
diciembre último. A lo acordaron y firmaron
los que supieron y por los que no de orden
delos mismos lo hizo el infrascripto secretario
de que certifica. Juro =

Vicente Gascoy

Miguel Alemán

Acta de la Sala Capitular del Valle de Galluena a los veinte
y tres dias del mes de Setiembre de mil ochocientos cuarenta
y uno. Reunidos en la misma los señores Don Vicente Gascoy
Segui Alcalde y demás señores componentes el Ayuntamiento
Constitucional del mismo, por un el secretario de orden del Sr.
Presidente se les hizo saber y leyó la circular n.º 1009. del Sr.
Gobernador de esta Prob.ª inserta en el boletín oficial n.º 110.
relativa a que los arrendos que se han de verificar de fincas
de propios y arbitrios sobre especies no sujetas al impuesto
de consumos, es indispensable se remita al Gobierno de Provin-
cia, copia certificada de la deliberacion y capitulos formados
para llevar efecto dichos arrendos, y en su virtud este



ados que fueran dichos señores del contenido de la misma
acordaron formar los capitulos para llevar efecto ^{los arrendos de} los arbitrios
que tiene propuestos esta municipalidad para cubrir el deficit
del presupuesto municipal del presente año 1852. y formados que
sean, remitan al Sr. Gobernador de esta Provincia para su
aprobacion. A lo dijeron y firmaron los que supieron y por
los que no de orden de los mismos lo hizo el infrascripto secreta-
rio de que certifica. Juro = los arrendos de =

Vicente Gascoy

Vicente Gascoy

Miguel Alemán

Acta de la Sala Capitular del Valle de Galluena a los trece
dias del mes de Setiembre de mil ochocientos cuarenta
y uno. Reunidos en la misma los señores Don Vicente Gascoy
y Segui Alcalde, Francisco Jans, Juan de Jans, Francisco Ale-
man, Juan Alemán, Pascual Pionel, Pionel, Tomas
Gans, Miguel Alemán y Pascual Alemán, Pionel Pionel,
componentes el Ayuntamiento Constitucional del mismo, y los
asociados mayores contribuyentes Saturno Segui, Francisco
Segui, Juan Molle, Don Pascual Cortell, Don Antonio

Segui y Cortes, Pasqual Segui, Simon Molto Jori
y Dominguez por un el secretario de orden del Sr. Jefe
se leyo la Real orden dirigida por la direccion
jral de contribuciones indirectas, inserta en el suplemen-
to del boletín oficial de esta Provincia no 116. relativa al
impuesto de consumos y enterados que fueran dichos
tenores de los por consumos contenidos en la misma di-
reccion, que para la cobranza de la contribucion de con-
sumos obtubran el sistema establecido en la instruccion
y Real decreto de 23. de Mayo del 84, aprovechando
el uso de la facultad que concede el artículo 94. de la
Real instruccion antes citada, y mediante a consideracion
cargado este vecindario con el cupo actual de consumos
que lo es de 11624. d. se propone pagar esta summi-
nidad por el nuevo encabezamiento la cantidad de 8344. d.
don por los ramos siguientes: Vinagre 7. d. vino 1000. d.
tabaco blando 175. d. aceite 3062. d. carne 600. d. aguardiente
900. d. importando todas estas cantidades los 8344. d. de
don consumidos. Asi lo dijeron y firmaron los que su-
peron y por lo que no de orden de los mismos lo hizo
el infrascripto secretario de que certifica

Vicente Garcia

Vicente Garcia

Miguel Alenara



Acta) En la sala Capitalar del Valle de Gallinera a
los trece y dos dias del mes de octubre de mil ochocientos
cincuenta y uno: Reunidos en la misma, los señores
Don Vicente Garcia y Segui Alcalde, Francisco Garcia Tenen-
te de Alcalde, Francisco Alenara de Cortes, Joaquin
Alenara, Pasqual Picornell, Tomas Canas y Morill Mi-
guel Alenara y Pasqual Alenara y Pons, sindicos compo-
nentes el Ayuntamiento Constitucional del mismo, y por
voces los mayores contribuyentes Francisco Segui y do-
nada, Antonio Canas de Agiles, Jose Dominguez, Pas-
qual Segui y Alenara, Antonio Segui Don Miguel Alenara,
Don Pasqual Cortes y Segui y Joaquin Molto, di-
jeron mediante estas siguientes este Valle pleyto contra
el Sr. Duque de Miras, que no haber en la actualidad fondo
alguno para atender en la actualidad a los gastos que son con-
guentes para su continuacion, era indispensable hacer un
reparto abona cuenta entre los vecinos y terratenientes de
este Valle para atender a dichos gastos, sin perjuicio

de incluir en el presupuesto de gastos municipales
la cantidad que se mea necesaria para devolver o tomar
en cuenta la que aora adelantan los contribuyentes y co-
mo quiera que en el 1.º trimestre del corriente aya se
ha de tomar en cuenta o se ha de abonar la decima
parte parte de la contribucion y a saber foud. supl.
toros y cobrancas, segun los Reales decretos de 16. de
Abril ultimo, de cuya abona sin necesidad de hacer
descubierta alguna cantidad alguna, se podra pro-
porcionar dicho foudo, en su virtud acordamos que
de la decima parte de contribucion condonada se de-
je un foudo de suma de dos mil doscientos reales vns.
para subvenir a los gastos ante dichos devolviendose o toman-
dore en cuenta en el 1.º trimestre la misma cantidad que cada uno de
lante o por mejor decir dege en foudo de la cantidad que le
pueda corresponden de la decima parte de contribucion con-
donada. A la resolucion y firmamos lo que suplican
y por lo que me de orden, de los autos me lo hizo el infrascrito
secretario de que certifico. Miguel Alemay

Vicente Garcia

Pedro Cortell

Miguel Mengual

Vicente Garcia



Acta de la Sala Capitular del Valle de Gallinera a los
veinte y tres dias del mes de Octubre de 1881. Nue-
vitas en la misma los señores Don Vicente Garcia y le-
gui Alcalde, Juan.º Juan Truente Alcaide, Juan.º
Alemany de Alentura Juagui Alemany, Pascual Pionel,
Tomar Casas y Morale, Miguel Alemany y Pascual Ale-
many y Pionel sindios componentes el Ayuntamiento Constitu-
cional del mismo. por cui el Secretario de orden del Sr.
presidente se leyó el oficio de la Admon. de Contribu-
ciones indirictas fecha veinte y tres de Octubre recibido
por estande y relativo a que se nombra una comision
del Sr. de esta municipalidad, para que en la mañana
del dia 24. del corriente se viera en el Ayuntamiento
afin de conferencias y convenir en el cupo de conu-
nos del corriente ano gracioso, por embargo de haber
transcurrido el plazo prefijado para la presentacion de
dicha comision en la Admon. de contribuciones indirictas
por haberse recibido con atraso el expresado oficio, todos

eran de pance se nombraron la expresada comi-
sion y que ala brevedad posible, se personara
en la aduana de contribuciones indirectas, al objeto
indicado, y en su virtud nombraron al Sr. Alcalde
Don Vicente Garcia y Segui y a Don Vicente Garcia
y Poronca secretarios de esta corporacion para
que au nombre de este Ayuntamiento y de todo el pue-
blo en general, conferencias y combengan en la cantidad
que deba pagar esta corporacion o bien su parte po-
blacion por el mencionado aumento, concediendoles
al efecto toda la facultad y poder que de accion
y de hecho pueda tener esta municipalidad para el
objeto indicado. Asi lo acordaron y firmaron los
que supusieron, y por los que us de orden de los mis-
mos, lo hizo el infrascrito secretario de que certifica.

Vicente Garcia

Vicente Garcia

Miguel Aleman



Acta En la sala capitular del Valle de Sanlúcar, a los cuatro dias
del mes de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y uno: reunidos
en la misma los señores D.^o Vicente Garcia y Segui Alcalde, Fran-
cisco Garcia teniente Alcalde, Francisco Aleman y de Silvestre, Juague
Aleman y Pasqual Pionell, Tomas Caus y Morell, Miguel
Aleman y rigidores y Pasqual Aleman y Pour sindico compo-
nentes el Ayuntamiento Constitucional del mismo, por el Sr. Don
Vicente Garcia y Segui Alcalde y presidente, se hizo presente que
en atencion a haber recibido una comunicacion del Gobierno
de esta provincia de fecha 19. de Agosto ultimo en la que con-
ta que S. M. la Reyna D.^o I. S. P. se ha dignado conceder al
este Ayuntamiento los arbitrios que ha solicitado para cu-
brir el deficit de presupuesto municipal del proximo año
1862. se citaban en el caso de proceder ala subasta de los indicados
arbitrios, y enterados que fueron dichos señores de los ordenes
que tratan sobre esta materia, se ha acordado que
el dia de mañana cinco de los corrientes se anuncie al pu-
blico la subasta del arbitrio de un real por cada arro-
ba de anicas de trigo, y diez y siete maravedis por cada una
de paños y musturas que se usen en esta jurisdiccion para
el partido publico de la misma, cuyo arbitrio es uno de los propues-
tos por esta municipalidad para cubrir parte del deficit mu-
nicipal del presente año 1862. Unámente para su primero y
segundo ranos los dias diez y seis y veinte y cuatro del actual
y oros de la una y media de los dos delator de cada

uno de dichos dias se frente la casa Constitucional de
este Valle, admitiendo en el primer recuento las propo-
siciones que excedan de la cantidad recitada por boca
y en el segundo las proposiciones que excedan o ex-
cedan en un diez por ciento al menos la cantidad en que
hubieren quedado el anterior. Por efecto de dichos edictos
alos pueblos limítrofes, haciendo saber a José Pasqual
Orquín de este Valle alguacil, anuncie por medio de
bandos y edictos la subasta del indicado arbitrio por todos
los parajes de costumbre de esta poblacion, señalando por
razas recuotes los dias y horas que quedaren refendos,
advirtiéndolo al publico que hay de impuesto un real
villon por cada arroba de hanna, de trigo y diez y siete
manavedes por cada unca de panico y quineros que se con-
sen en esta poblacion para el sustento publico de la mis-
ma, el presente se notan a que edictos y quineros a
los pueblos circunvecinos de este Valle. A lo dijeron y
firmaron los que se expresan y por los que es de orden
de los mismos, lo hizo el infrascrito secretario de que certifico.

Vicente García.

Vicente García

Notifiquese En el mismo Valle y diu hice saber el acuerdo ante-
rior, a José Pasqual Orquín alguacil pregonero de
este Valle, en la parte que le toca en su persona, le
di copia literal y firma de que certifico.

García



Acta En la sala Capitular del Valle de Gallinera a los
legales dias del mes de Agosto de mil ochocientos
cincuenta y seis reunidos en la misma los señores com-
ponentes el Ayuntamiento Constitucional del mismo
por mi el secretario de orden del Sr. presidente se leyó
la correspondencia recibida por el ultimo correo y nos ha-
biendo cosa particular que acordar se acordó se acuerda
cerrar el acta y firmaron los que se expresan y por los
que es de orden de los mismos, lo hizo el infrascrito
secretario de que certifico.

Vicente García

Vicente García

Acta En la sala Capitular del Valle de Gallinera a los
dos dias del mes de Diciembre de mil ochocientos cincuen-
ta y seis reunidos en la misma en sesion extraordina-
ria los señores Don Vicente García y Segura y Segura al-
calde Francisco García teniente de alcalde, Francisco

Alvarado de Silvestre, Jacquin Alvarado
Pargual Pionell y Ologuett, Tomas Casas y
Morell Miguel Alvarado regidores y Pargual
Alvarado y Pons Jueces componentes el Ayuntamiento
Constitucional del mismo por un alto
cretario de orden del Sr. Presidente se dio cuenta
y leyó la circular no 579. del Jefe de esta Proba
incenta en el boletín ofi no 145. recibido en el día de
hoy con muchos atrasos, y enterados que fueron
dichos señores del contenido de la expedida en un
las acordaron su cumplimiento y que se cumpliera
al publico la subasta del arbitrio de dos reales y
veinte y ocho mrs por cada anillo de arroz que
se consuma en este Valle para cubrir el defi-
cit de gastos Provinciales del presente año 1886.
señalando para su primer remate el día diez y
nueve del presente y para el de diez y nueve
de su manera en. en frente la sala capitular de
este Valle en cuyo remate solo se admitiran
proposiciones que cubran o excedan del tipo seña-
lado para la subasta. Si este produce efec-
to el segundo y ultimo remate tendra efecto



el día veinte ^o del actual en el mismo local y ora antes
dicha. Por efecto expedirse edictos a los pueblos limítrofes
haciendo saber a los Pargual Jacquin Alvarado pregone-
ro de este Valle publique bandos en todos los parajes
de costumbre de este vecindario entregándole los correspon-
dientes edictos para su fijación en los sitios acostum-
brados de este Valle. El presente secretario saque edictos
y remítalos a los pueblos circunvecinos de este Valle.
Así lo dijeron y firmaron los que supieron y por los que
no de orden de los mismos lo hizo el infrascrito secretario
de que certifico. Dado y visto en este

Vicente García

Vicente García

Acuerdo. Cula Sala Capitular del Valle de Gallineros a los veinte y
siete días del mes de Diciembre de mil ochocientos y cinquen-
ta y uno: reunidos en la misma los señores D. Vicente
García y Jacquin Alvarado, Fran.º Jacin Teniente Alcalde
Fran.º Alvarado de Silvestre, Jacquin Alvarado, Por

qual Priorell y Uoguell, Eusebio Casas
y Morell, Miguel Alemany regidores, y Pa-
qual Alemany y Pous jueces componentes
del Ayuntamiento Constitucional del mismo,
y los asociados mayores contribuyentes. De
Pauqual Cortell y Segui, Pauqual Costello
y Goves. De Miguel Mengual, Bautista Se-
gui, Vicente Pavia, Franc. Boronand Segui,
Pauqual Casas y Mengual, Antonio Segui, An-
tonio Casas de Angela Vicente Casas, Pau-
qual Segui y Betrua. Juan Molto, Antonio
Casas de Jose Jaquim Alemany y Pons. Jose Ale-
many y Boronand, y Mariano Alemany, en vista
de haberse verificado los recuentos prevenidos por in-
tervencion del arbitrio del peso y medida que esta mu-
nicipalidad tiene propuesto para cubrir parte del
deficit del presupuesto municipal del proximo
año 1852. segun se deja ver en el expediente for-
mado al efecto, y sin embargo de haber per-
manecido la tubesta abierta ante el recuento
y tras del actual para la aduana de las posturas
que cubriera las dos terceras partes de las



de la cantidad señalada por bane y no haberse presenten-
do licitadores algunos a ofrecer posturas algunas, dijeron
que el mismo arbitrio queda en la administracion del
municipio arbitrario, y como quiera que este ofrece alguna di-
ficultad por hallarse de disminuido este valle en sus par-
tes pequenas distintas del primero al ultimo dos ho-
ras y medidas, y que regularmente debe producir dichos
arbitrios en administracion muy poca cantidad (debien-
do establecerse quando menos tres o cuatro factos para
acudir a todas partes) no solo por la division de estos
vecindarios si que tambien por no ser obligados los ve-
cinos y forasteros que bien del peso y medida propios a
pagar cantidad algunas, segun la Real orden de 25. de Octu-
bra de 1847. por todo lo qual y afin de que los fondos mu-
nicipales no sufran defalco alguno en el proximo año 1852.
Acordaron que los dos mil reales que hay propuestos
sobre el peso y medida, con mas un cuino por los para por-
tas fallidas y gastos de cobranza, se cubran por medio
de un cobramiento o reparto entre los vecinos de este valle
sugiriendose para la confeccion de dicho reparto al arbitrio

lo 116. de la ley de consumos de 1845. Así lo dijeron
y firmaron los señores que saben y por lo que
es de orden de los mismos señores el infrascrito
ente Secretarío de que certifico

Vicente García 



